

**CONCURSO ASCENSO DE CATEGORÍA
13 PLAZAS AGENTE PRIMERO/A POLICÍA MUNICIPAL AYTO. PAMPLONA
BON N° 14 DE FECHA 20/01/2026**

La **primera parte** de las pruebas psicotécnicas dará comienzo el martes **5 de mayo de 2026**, a las **10:00 horas**.

La **segunda parte** tendrá lugar el martes **12** y miércoles **13 de mayo**. La distribución de los días y horas de las personas candidatas se facilitará el día de la realización de la primera prueba.

Las pruebas se desarrollarán en la Sección de Psicología Aplicada del **INSTITUTO NAVARRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, calle Navarrería, 39 (Pamplona). La espera se hará en el vestíbulo, junto a la puerta principal.

DESARROLLO DE PRUEBAS

Las pruebas constarán de dos partes complementarias. Será requisito la comparecencia a ambas para obtener calificación.

La primera, consistirá en contestar a **uno o dos cuestionarios** de personalidad y/o de competencias laborales.

La segunda, constará de una **entrevista de trabajo grupal** destinada a realizar el contraste con los datos de ajuste al perfil obtenidos en los cuestionarios de la primera parte.

Previamente a la ejecución de las pruebas, se procederá a la lectura de las instrucciones concretas para cada ejercicio de las cuestiones necesarias.

PERFIL

1. CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL PUESTO.

Las personas aspirantes que resulten nombradas ejercerán las funciones y tendrán los derechos y deberes establecidos en la Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra y normas que la desarrollan y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de 2017 de la Policía Municipal de Pamplona.

- Ejercer excepcionalmente el mando del grupo, cuando los motivos así lo aconsejen.
- Supervisar los servicios encomendados a los y las Policías a su cargo, así como que todas esas personas hagan una utilización adecuada del material que les haya sido asignado.
- Velar por el exacto cumplimiento de las instrucciones y servicios encomendados al personal a sus órdenes, así como que éste cumpla el horario establecido y en la forma que le ha sido indicado.
- Girar visitas de inspección periódicas y frecuentes a los lugares o zonas en que presten servicio sus subordinados y subordinadas, para comprobar la actuación de ellos y ellas y corregir cualquier anomalía que pudiera producirse.

- Colaborar directamente con sus subordinados/as en el ámbito de sus funciones.
- Auxiliar a su superior/a jerárquico/a en sus funciones, sustituyéndole en sus ausencias, cuando proceda.
- Informar tanto de las actuaciones meritorias y destacadas del personal a sus órdenes como de las posibles infracciones que pudiera cometer.
- Informar de todas las novedades habidas durante el servicio, verbalmente o por escrito, según la importancia de las mismas.
- Asumir todas aquellas funciones que le encomienden sus superior/a jerárquico/a y las que de acuerdo con su cargo le correspondan.

2. NECESIDADES DEL PUESTO Y OBJETO DE VALORACIÓN: FACTORES

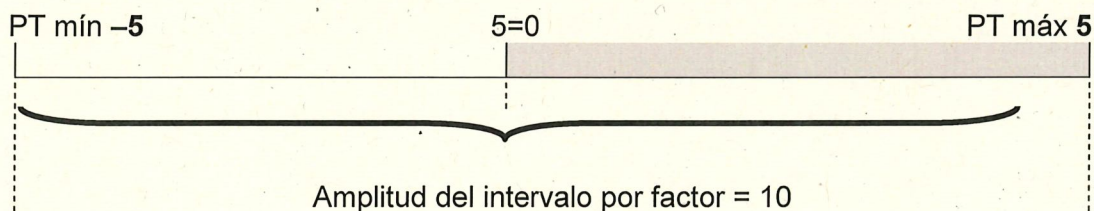
- **Capacidad de análisis y decisión:** Facilidad para valorar situaciones y problemas, y reflexionar sobre ellos de una forma lógica y sistemática. Habilidad para formular ideas e hipótesis desde diferentes perspectivas, analizando riesgos, para dar solución a los problemas. Disposición para actuar de forma proactiva poniendo en marcha acciones con autonomía, sin necesidad supervisión o guía constante. Capacidad resolutive, agilidad y eficacia en las tareas, alineándose con los criterios generales establecidos.
- **Capacidad de liderazgo y trabajo en equipo:** Habilidad para supervisar, motivar, coordinar y dirigir al personal a su cargo para una correcta consecución de los objetivos del servicio, cooperando con ellos de forma activa y receptiva para conseguir metas comunes, siendo ejemplo de comportamiento para ellos. Persona abierta y flexible, tolerante a puntos de vista e ideas diferentes a las propias.
- **Integridad:** Compromiso para asumir la responsabilidad ante los problemas, cumplimiento de normas y quehaceres en relación al puesto. Concordancia entre los valores y acciones, compartiendo la misión organizativa y actuando como referente para la organización. Ser ejemplo en su comportamiento, e implicación en su puesto.
- **Habilidad comunicativa:** Capacidad para adecuar su estilo de comunicación al contexto y audiencia. Supone asertividad y empatía en la comunicación para poder transmitir la información de forma efectiva, clara y convincente, considerando diferentes perspectivas y fomentando un clima de cooperación.

3. CRITERIOS DE CORRECCIÓN, BAREMACIÓN Y CALIFICACIÓN:

- **CORRECCIÓN:** En personalidad y competencias laborales no hay respuestas correctas ni erróneas a los ítems como norma general.
- **BAREMACIÓN:**

Todos los factores ponderan en el rango descrito a continuación:

Límites en cada rasgo/competencia: Rango transformadas: de -5 a +5



- **CALIFICACIÓN:**

De acuerdo a las bases de la convocatoria, la valoración se establecerá en el intervalo 0 a 70. El cálculo de la puntuación se fundamentará sobre la base de todos los rasgos o factores que recoge el perfil, en los límites de exigencia del perfil profesiográfico que fija puntuación transformada.

La puntuación se obtendrá mediante la siguiente fórmula para todas las personas aspirantes:

$$\text{Calificación} = \frac{(\text{Puntos del sujeto}^* + 20) \times (70)}{40}$$

Puntos del sujeto: $\sum P$ transformadas de los factores del perfil.

Rango de puntuación que determina la convocatoria: 0-70.

Rango transformadas: De -20 a +20. Amplitud del intervalo Global = 40.

Pamplona, 30 de abril de 2026

Fdo. El presidente del Tribunal
Manu IRIBARREN AGUERRI

Fdo. El secretario del Tribunal
Victor SARASA ASTRAIN